



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana 19
28046 Madrid

9 de junio de 2008

Muy señores nuestros

Nos es grato informarles que la Junta General de Accionistas, celebrada en primera convocatoria el pasado día 6 de junio en Barcelona, se adoptaron los acuerdos que el Consejo de Administración presentaba para su aprobación, y que detallamos una vez más en documento anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

Ramon Agenjo Bosch
Consejero Secretario

Anexo : Propuesta de acuerdos.



Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración de Sociedad Anónima Damm somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para el día 6 de junio de 2008

Primero.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.- Aplicar el resultado del ejercicio 2007, de 61.563.615'34 euros de beneficio, de la siguiente forma: 295.565'20 euros a reserva legal, 30.115.378'78 euros a reserva voluntaria y 31.152.671'36 euros a dividendos activos —pagados parcialmente a cuenta- y, en consecuencia, pagar a partir del próximo día 15 de julio un dividendo complementario de 0'046 euros brutos por cada una de las acciones actualmente en circulación.

Tercero.- Reelegir a “Deloitte, S.L.” para auditar las cuentas anuales individuales de S.A. Damm y las Cuentas Anuales consolidadas del grupo integrado por S.A. Damm y las sociedades que ésta domina, correspondientes al ejercicio 2008.

Cuarto.- Aumentar el capital social íntegramente con cargo a reservas mediante la emisión de hasta 7.635.458 nuevas acciones totalmente liberadas de 0'20 euros de valor nominal cada una, que serán asignadas gratuitamente a los accionistas a razón de una nueva acción por cada treinta acciones que posean el día 17 de julio de 2008.

En caso de suscripción incompleta del aumento del capital social en razón de la posible existencia de picos y restos que impidan la completa adjudicación de las nuevas acciones, éste se aumentará en la cuantía correspondiente al valor nominal de las nuevas acciones efectivamente asignadas. Los derechos de asignación o suscripción gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles y podrán negociarse en el período comprendido entre los días 18 de julio y 18 de agosto de 2008, ambos inclusive. Desde el mismo momento de su emisión, las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las que ya se hallan en circulación.

Delegar en el Consejo de Administración las facultades de dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, de solicitar el alta de las nuevas acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta y la admisión de las mismas a negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, de fijar las condiciones del aumento del capital en todo lo no previsto en este acuerdo y de delegar las anteriores facultades.

Quinto.- Optar por el régimen tributario de consolidación fiscal previsto en el capítulo VII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, en relación al grupo fiscal formado por Sociedad Anónima Damm como sociedad dominante y por las sociedades dependientes de la misma respecto de las cuales se cumplan los requisitos del artículo 67 del citado texto refundido.

Barcelona, 24 de abril de 2008.